LPN N° 03/2013 CONSTRUCCION DEL LOCAL PROPIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION INAN - PLURIANUAL - ID N° 262.759

ADENDA N° 03 - CONTRATO N° 400/2013- M&T S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 130 de fecha 04 de marzo de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **M&T S.A.**, domiciliada en la calle Méjico N° 821 c/ Fulgencio R. Moreno, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Julio Adolfo Mendoza Yampey**, con Cédula de Identidad N° 231.133, según Cesión de Cuotas Sociales otorgado por el Escribano Enrique Ballasch Benítez Reg. N° 64, Esc. N° 24; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **CONSTRUCCION DEL LOCAL PROPIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION INAN,** suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.R.F. N° 174 de fecha 16 de febrero de 2015, la Dirección de Recursos Físicos solicita reajuste de precios del certificado de obras N° 09 del Contrato N° 400/13 con la firma M&T S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2013 Construcción del Local propio del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN - Plurianual, fundado en los informes y verificaciones realizadas por el Dpto. de Fiscalización - Dirección Técnica de la Dirección de Recursos Físicos a partir del contenido del Decreto N° 1324 de fecha 28 de febrero de 2014, emitido por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en la cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales de trabajadores del sector privado.

Que por Dictamen A.J. DGOC N° 58 de fecha 03 de marzo de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección de Recursos Físicos, considera viable proseguir con los trámites administrativos de rigor por ajustarse a lo estipulado en el Art. 61 de la Ley 2051/03.

Por Resolución D.G.O.C. N° 130 de fecha 04 de marzo de 2015, se autoriza la adenda al Contrato N° 400/2013 con la firma M&T S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2013 Construcción del Local propio del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN – Plurianual.

El presente proceso cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 225/15.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

TOTAL DE LOS REAJUSTES ASCIENDE A LA SUMA DE: (GS. 14.397.945) GUARANIES CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO.

REAJUSTE N° 9						
P =	514.212.322					
Po =	411.369.858					
So=	1	S =	1,1	0,35	1,100000	0,385
Co=	41.500	C=	41.500	0,40	1,000000	0,4
Go=	5.125	G=	5.125	0,25	1,000000	0,25
						1,035
R=	411.369.858 x ((0,35 (1 / 1) + 0,4 (41.500 / 41.500) + 0,25 (5.125 / 5.125))-1)					
	14.397.945					
R=	**14.397.945**					

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de MARZO de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Julio Adolfo Mendoza Yampey
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.